



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.

Siendo las **trece horas con cincuenta** minutos del día **cinco de octubre del año dos mil veintitrés**, día señalado para que tenga verificativo la **segunda sesión** de la **Comisión de Finanzas y Fiscalización**, dentro del **Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año Legislativo** previa convocatoria de sesión fechada el **tres de octubre de dos mil veintitrés**, notificada a las y los diputados integrantes de dicho organismo dentro del plazo legal; en el Salón Rojo del Palacio Juárez, sito en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se encuentran reunidos el Diputado Ever Alejandro Campech Avelar, y las y los diputados siguientes: José Gilberto Temoltzin Martínez, Jaciel González Herrera, Bladimir Zainos Flores, Miguel Ángel Caballero Yonca, Marcela González Castillo, Mónica Sánchez Angulo, María Guillermina Loaiza Cortero, Reyna Flor Báez Lozano, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lorena Ruiz García y Laura Alejandra Ramírez Ortiz, el primero en su carácter de Presidente y las y los demás en calidad de vocales integrantes de la Comisión referida, respectivamente. Con fundamento en los artículos 78, 81 y 82 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 1 fracción I, 63, 64, 65, 67 y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se lleva a cabo esta sesión **ordinaria** de la Comisión. -----

Punto uno. El Diputado Presidente de la Comisión, procede a realizar el pase de lista de asistencia a efecto de verificar y acreditar el quórum de Ley. Acto seguido, menciona el nombre propio de cada integrante de la Comisión, informando que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión; posteriormente, el Diputado Presidente en uso de la voz expresó: "*con fundamento en el artículo 67 del Reglamento Interior del Congreso, se declara legalmente instalada la sesión de la Comisión*". -----

Punto dos. A continuación, una vez agotado el punto anterior, el Diputado Presidente Ever Alejandro Campech Avelar, instruyó al Secretario Técnico, se sirviera dar lectura al orden del día, a efecto de examinar si los puntos medulares son aprobados sin modificación. En este

tenor, procediendo en esos términos expresó que, el proyecto del orden del día, constaba de los puntos siguientes: **1. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de Decreto, por el que se aprueba o no, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que presentan diversos municipios del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 104/2023); 4. Lectura de la correspondencia recibida por la Comisión, y 5. Asuntos Generales.** Acto seguido, el Diputado Presidente, sometió a consideración de las y los diputados presentes el contenido del orden del día, sin que ningún integrante hiciera el uso de la voz, así el Diputado Presidente les solicitó manifestaran su aprobación o no mediante votación, resultando ser aprobado el orden del día por mayoría de votos. -----

Punto tres. Continuando con el desahogo del orden del día aprobado, el Diputado Presidente expresó: *“en este acto se constata que se incorporan al desarrollo de la presente sesión, la mayoría de los integrantes de la Comisión, lo que se pone de manifiesto, para los efectos legales conducentes, constando esto en la lista de asistencia respectiva”*. Enseguida el Diputado Presidente refirió, *“compañeros integrantes de la comisión, es de su conocimiento que, a la Comisión de Finanzas y Fiscalización le fue turnado el Expediente Parlamentario número LXIV 104/2023 que contiene los oficios con las propuestas de Planos y Tablas de Valores Catastrales, de los municipios: Apizaco, Emiliano Zapata, Huamantla, Ixtenco, Mazatecochco de José María Morelos, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxco, Teolochoico, Terrenate, Totolac, Tzompantepec y Xaloztoc; derivado de lo anterior el área técnica de la Comisión, ha realizado un análisis de la documentación que se adjuntó a los oficios referidos, a efecto de que se verifique, las municipalidades que hayan cumplido con los requisitos de mérito, por lo que se les entrega un concentrado con el resumen de cada Municipio”*. Acto seguido el Diputado Presidente, concedió el uso de la voz a las y los diputados vocales, tomando el uso de la palabra el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, quien propuso, que se tuviera por fecha de vencimiento del plazo para presentar oficio de la propuestas de Planos y Tablas de Valores Catastrales, el día diecinueve de septiembre de la presente anualidad, atendiendo que el artículo 27 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala, dispone que los municipios deben presentar al Congreso del Estado, su

propuesta antes del veinte de septiembre del año de que se trate; propuesta que después de ser sometida a votación, resultó ser aprobada por mayoría de votos. Posteriormente el Diputado Presidente de la Comisión expresó que conforme al criterio adoptado por la Comisión, solamente los Municipios que presentaron en tiempo sus oficios, fueron las municipalidades de Teolocholco y de Totolac, sin embargo expresó: *“es importante señalar que, los municipios: Emiliano Zapata, Tlaxco, Huamantla, Ixtenco, Mazatecochco de José María Morelos, Santa Cruz Tlaxcala, Terrenate y Xaloztoc, de las constancias anexas que obran en el expediente parlamentario que se dictamina, se advierte que éstos no llevaron a cabo el procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Catastro del Estado, consistente en que, las autoridades catastrales de esas municipalidades publicarán en el Tablón de Anuncios del Municipio, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado durante los meses de mayo y junio del año en curso, los planos y tablas generales de valores unitarios de terrenos y construcción por zonas homogéneas y bandas de valor en zonas urbanas y predios rurales, atendiendo a su clase y categoría, a efecto de que los propietarios o poseedores de inmuebles pudieran realizar, por escrito, a más tardar el treinta de junio de la presente anualidad, las observaciones que estimaran pertinentes a las autoridades catastrales, quienes deberían considerarlas al momento de presentar la propuesta de planos y tablas de valores al Ayuntamiento, lo que evidentemente se traduce en una afectación para los contribuyentes, quienes no tuvieron la posibilidad de enterarse de dichas propuestas de planos y tablas, o bien, de conocerlas en tiempo y forma legal, y en consecuencia imponerse o manifestarse por escrito, por lo que abona más la razón de tener por no aprobadas dicha propuestas, tal como lo han apreciado en el resumen distribuido a los integrantes de la Comisión”*. Acto seguido el Diputado Presidente de la Comisión, instruyó al Secretario Técnico la redacción del **Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se aprueba la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción, de los municipios: Teolocholco y Totolac, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (expediente parlamentario número LXIV 104/2023)** expresando: *“la Comisión dictaminadora debe considerar al analizar los montos correspondientes a los incrementos propuestos por dichos municipios y/o los presentados por el Instituto de Catastro del Gobierno del Estado, pues estos resultan desproporcionados y excesivos, puesto que no se*

ajustan a la realidad social, si se toma en cuenta que, del año dos mil veintidós al dos mil veintitrés el aumento del salario mínimo fue del 20.3 % y que el incremento del valor de la Unidad de Medida y Actualización fue del 7.8 %, asimismo se observa que de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, el acrecentamiento de la inflación en promedio es de 4.6 %, cifras que sirven de referencia y pronóstico para el año próximo siguiente, por lo que de un ejercicio aritmético consistente en restar al porcentaje del aumento al salario, el que corresponde al incremento del valor de la unidad de medida y actualización y del acrecentamiento de la inflación, se propone a este órgano dictaminador que, los incrementos de los valores propuestos, no sean superiores al 8 %, por lo que se plantea que el incremento sea el del 7 %". Posteriormente, después de someter a votación la dispensa de la lectura del documento, se concedió el uso de la voz a los diputados, quienes expresaron estar conformes en lo general y en lo particular con el contenido del dictamen proyectado, resultando ser aprobado por mayoría de votos. Así, el Diputado Presidente manifestó: ***“se declara aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se aprueba la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción, de los municipios: Teolocholco y Totolac, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro”*** -----

Punto cuatro. El Diputado en uso de la voz manifestó: *“En este tenor, por economía administrativa, les hago entrega de un listado de la correspondencia turnada por la Secretaría Parlamentaria, en el entendido de que se les estará informando la forma en la que se va desahogando, respecto a los oficios turnados para dictaminación y/o atención, y de antemano se tienen por recibidos los remitidos para conocimiento”;* por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.-----

Punto cinco. El Diputado Presidente, manifestó: *para desahogar el último punto del orden del día, se les pregunta a las y los diputados, si desean referirse a algún asunto de carácter general”;* sin que ningún integrante de la Comisión se expresara, se declaró agotado el último punto. -----



Concluido el orden del día y sin que quedara punto pendiente por desahogar, se procedió a clausurar la sesión de la Comisión. Así, el Diputado Presidente manifestó: "*siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos, del día en que se actúa, se declara clausurada esta sesión de la **Comisión de Finanzas y Fiscalización de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala**, por lo que se ordena al Secretario Técnico elabore el acta correspondiente a efecto de proceder a su lectura y firma*". -----

Leída la presente acta, a quienes intervienen en la sesión celebrada y enterados de sus alcances legales, la firman al calce para constancia, cerrándose la misma, en la hora de clausura del día en que se actúa. **Conste.**

COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN.

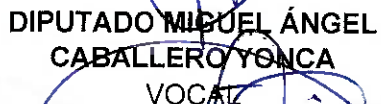
DIPUTADO EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR
PRESIDENTE

Penúltima foja del documento Acta de la sesión de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, celebrada el cinco de octubre de dos mil veintitrés.

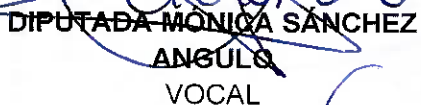



**DIPUTADO JACIEL GONZÁLEZ
HERRERA**
VOCAL


DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES
VOCAL

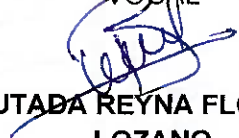

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL
CABALLERO YONCA**
VOCAL


**DIPUTADA MARCELA GONZÁLEZ
CASTILLO**
VOCAL


**DIPUTADA MONIQA SÁNCHEZ
ANGULO**
VOCAL


**DIPUTADA MARÍA GUILLERMINA
LOAIZA CORTERO**
VOCAL


**DIPUTADO JOSÉ GILBERTO
TEMOLTZIN MARTÍNEZ**
VOCAL


**DIPUTADA REYNA FLOR BÁEZ
LOZANO**
VOCAL


**DIPUTADA GABRIELA ESPERANZA
BRITO JIMÉNEZ**
VOCAL


DIPUTADA LORENA RUIZ GARCÍA
VOCAL

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL
COVARRUBIAS CERVANTES**
VOCAL

DIPUTADA BLANCA ÁGUILA LIMA
VOCAL


DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.
VOCAL

Última foja del documento Acta de la sesión de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, celebrada el cinco de octubre de dos mil veintitrés.